

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

**Comité Distrital del Espacio Público – CDEP  
ACTA No. 04 de 2022**

**SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA:** 1 de diciembre de 2022

**HORA:** 10:00 a.m. a 1:00 p.m.

**LUGAR:** Sala de juntas del despacho – Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD

**INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Jaime Andrés Tenorio Tascón	Director de Arte, Cultura y Patrimonio	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRCD	X		
Edgar Andrés Figueroa	Subdirector de Planes Maestros	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirectora de las Artes	Instituto Distrital de las Artes – Idartes	X		
María Claudia Vargas Martínez	Subdirectora de Protección e Intervención del Patrimonio	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC		X	
Gustavo Montaña Rodríguez	Director Técnico de Administración de Infraestructura	Instituto de Desarrollo Urbano – IDU		X	
Yohana Andrea Montaña Ríos	Asesora	Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	X		
Yomayra Puentes Rivera	Maestra de la Facultad de Artes	Pontificia Universidad Javeriana	X		
Edgar Guzmanruiz	Maestro de la Facultad de Artes y Humanidades	Universidad de Los Andes	X		

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

**SECRETARIA TÉCNICA:**

Nombre	Cargo	Entidad
Inés Montealegre Martínez	Subdirectora de Gestión Cultural y Artística	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD

**INVITADOS PERMANENTES:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
N/A	N/A	N/A			

**OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:**

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Diana María Muñoz Montoya	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Daniela Santos Rodríguez	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Lía Margarita Cabarcas Romero	Contratista	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD	X		
Helena Fernández	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Lisbeth Stephanía Mendoza	Contratista	Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC	X		
Daniel Sánchez Sánchez	Contratista	Instituto Distrital de las Artes – Idartes	X		
Laura Cristina Becerra	Contratista	Secretaría Distrital de Planeación – SDP	X		

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

## Comité Distrital del Espacio Público

### Tercera sesión ordinaria

1 de diciembre de 2022



#### ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Proyecto de decreto reglamentario del Plan de Ordenamiento Territorial – POT
4. Varios

#### Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Proyecto de decreto reglamentario del Plan de Ordenamiento Territorial – POT
4. Varios



Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

## DESARROLLO:

### 1 y 2. Verificación del quórum y aprobación orden del día

La SCRDR revisó el Artículo 5. *Conformación del Comité* del Decreto 149 de 2019. Se verificó que se contaba con la participación de seis de los ocho miembros de la instancia de coordinación, y por ende había quórum. No asistieron a la sesión Gustavo Montaña, del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, ni María Claudia Vargas, del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, aunque se contó con la participación de su equipo.

Jaime Tenorio (SCRDR) leyó el orden del día; los miembros de la instancia de coordinación manifestaron estar de acuerdo con el mismo. Helena Fernández (IDPC) solicitó incluir en *varios* el tema del pedestal de Groot. Se aprobó el orden del día y se inició la sesión.

### 3. Seguimiento compromisos

	Compromisos	Responsable	Entidad	Observaciones
1	N/A	N/A	N/A	N/A

### 4. Desarrollo de la sesión

Siendo las 10:20 am se inició la tercera sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público – CDEP con la presentación del proyecto de decreto reglamentario del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.

3. Proyecto de decreto reglamentario del Plan de Ordenamiento Territorial – POT.



Diana Muñoz (SCRDR): este es un tema que revisamos el año pasado y que estaba relacionado con el artículo 148 del Decreto 555 de 2021 que mencionaba que el Comité Distrital del Espacio Público sería la instancia de coordinación encargada de centralizar todo lo relacionado con el espacio público de la

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

ciudad; había temas que nos causaban muchísima intriga, como por ejemplo tener a cargo los mecanismos de gestión del suelo, la construcción de nuevo espacio público, los esquemas interinstitucionales para la gestión de proyectos específicos en espacio público existente y la coordinación y destinación de recursos. Como se había indicado en su momento, estas acciones superaban la misionalidad de la SCR D y las funciones conferidas a este Comité que, como sabemos, tiene a su cargo lo relacionado con la implantación, el traslado y la donación de las expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público (esculturas y monumentos).

**Artículo 148 del Decreto 555 de 2021 -**

**Instancia de coordinación institucional en materia de espacio público.** Con el fin de garantizar la concurrencia y articulación de las entidades administradoras del espacio público, el **Comité Distrital del Espacio Público** o la instancia que haga sus veces, será el órgano de consulta y de asesoría a la Administración Distrital en el diseño de los fundamentos teóricos, ambientales, artísticos, patrimoniales, urbanos y técnicos **con la finalidad de garantizar la pertinencia y calidad de las intervenciones en el espacio público de ámbito distrital, acordar mecanismos para la gestión de suelo y construcción de nuevo espacio público, definir esquemas interinstitucionales de gestión en proyectos específicos en espacios públicos existentes, así como para coordinar la destinación de recursos para estos fines, provenientes de los instrumentos de financiación definidos en el marco del presente Plan.**



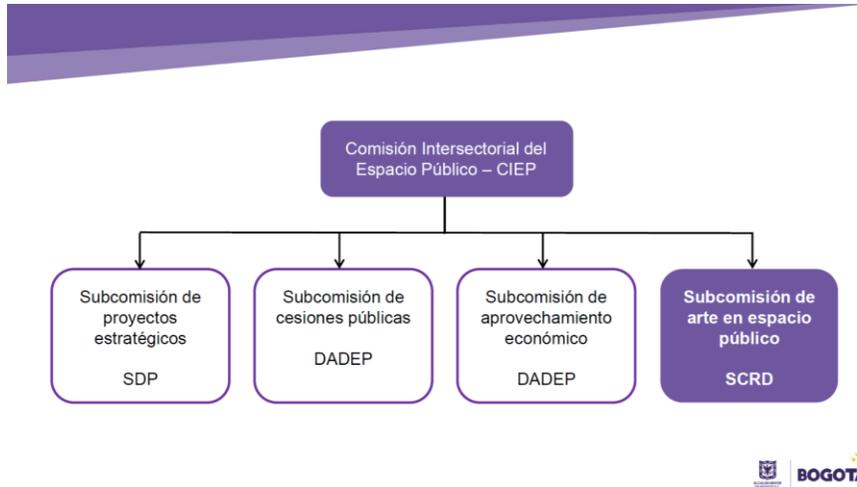
Diana Muñoz (SCR D): lo que buscaba el artículo 148 era centralizar en una única instancia lo relacionado con el espacio público de la ciudad; en este sentido, la Secretaría Distrital de Planeación – SDP está trabajando desde hace un tiempo en un proyecto de decreto reglamentario del POT. Se propone dejar la Comisión Intersectorial del Espacio Público – CIEP como la instancia principal a cargo del espacio público; el proyecto definitivo no lo tenemos a la mano porque se encuentra en revisión por parte de la Secretaría Jurídica Distrital, por eso no lo hemos socializado todavía con ustedes.

La CIEP va a estar integrada por cuatro subcomisiones:

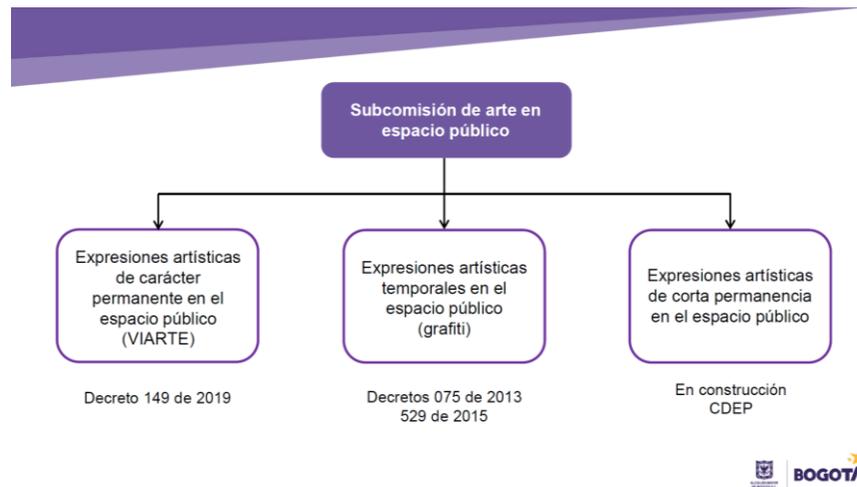
- La Subcomisión de Proyectos Estratégicos cuya secretaría técnica estará a cargo de la SDP.
- La Subcomisión de Sesiones Públicas cuya secretaría técnica estará a cargo del DADEP.
- La Subcomisión de Aprovechamiento Económico cuya secretaría técnica estará a cargo del DADEP.
- La Subcomisión de Arte en Espacio Público cuya secretaría técnica estará a cargo de la SCR D; esta subcomisión tiene mucho que ver con este espacio en el que nos encontramos reunidos, aunque se va a ampliar el panorama porque ya no va a tratar solo sobre expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público, sino que se va a centrar en el arte en espacio público de la ciudad.

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta



La idea es poder combinar en el espacio de la Subcomisión todo lo que hoy en día estamos regulando a través de diferentes decretos: el 149 de 2019 que corresponde a la VIARTE y a las expresiones artísticas de carácter permanente en el espacio público; los decretos 075 de 2013 y 529 de 2015 que regulan actualmente las expresiones artísticas de carácter temporal en el espacio público (arte urbano responsable y grafiti); también están las expresiones artísticas de corta permanencia que no cuentan con una normativa vigente, pero que se empezaron a trabajar en mesas de trabajo en el marco de este Comité, por solicitud del IDPC. Desde la SCR se hizo una propuesta normativa con los insumos que se obtuvieron en esas mesas de trabajo.



La propuesta desde la SCR es construir un gran decreto que instrumentalice todas estas expresiones artísticas que se desarrollan en el espacio público de la ciudad y que hoy en día están distribuidas en diferentes instancias y decretos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

El objeto que se propone para la Subcomisión de Arte en Espacio Público es “impartir los lineamientos sobre el arte en espacio público de la ciudad, asesorar sobre las propuestas que se presenten a través de los mecanismos diseñados para tal fin y emitir los conceptos que sean necesarios”.

Actualmente, este Comité es el único que emite conceptos que se adoptan a través de una resolución; debemos ver cómo hilamos todos estos temas de arte en espacio público para centralizarlos en la Subcomisión.

Lo relacionado con los lineamientos es importante porque tiene que ver con eso que hemos mencionado en varias ocasiones: ¿cuál es el fin de que la ciudad tenga arte en el espacio público? Estas expresiones artísticas en la calle van ligadas al desarrollo urbano de la ciudad.

De acuerdo con la propuesta de la SCR D, la presidencia estaría a cargo de la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SCR D, y la secretaria técnica estaría a cargo de la SUBDIRECCIÓN DE Gestión Cultural y Artística, o quien haga sus veces, que participará con voz, pero sin voto. Para esta propuesta hemos tomado como punto de partida el funcionamiento de este Comité porque consideramos que ha dado buenos resultados en los últimos años.

También nos imaginamos que se puedan convocar comités o mesas técnicas para estudiar temas específicos; es decir, que no sea necesario que toda la Subcomisión se reúna cada vez que alguien propone una obra en el espacio público, sino que se puedan convocar estos espacios técnicos más pequeños y orgánicos, de acuerdo con la necesidad de cada propuesta. Esas mesas técnicas (MAT) nos han funcionado muy bien, al igual que las orientaciones personalizadas que manejamos desde la SCR D para el tema de Arte Urbano Responsable y VIARTE.

**Objeto.** Impartir los **lineamientos** sobre el arte en espacio público de la ciudad, **asesorar** sobre las propuestas que se presenten a través de los mecanismos diseñados para tal fin y **emitir los conceptos** que sean necesarios

**Presidencia.** La presidencia la Subcomisión de Arte en Espacio en Público estará a cargo del (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado que será el (la) Director (a) de Arte, Cultura y Patrimonio

**Secretaría Técnica.** La Secretaría Técnica estará a cargo de la Subdirección de Gestión, Cultural y Artística de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, o quien haga sus veces, o su delegado (a), quien participará con voz, pero sin voto

**Comité Técnico.** La Subcomisión de Arte en Espacio en Público podrá establecer equipos o mesas técnicas de trabajo para el estudio de temas específicos, los cuales serán creados acorde con las necesidades, sin que esto implique la modificación del reglamento.



Nuestra propuesta es que se mantengan los miembros que actualmente conforman este Comité; el aporte de la academia ha sido gigante y nos gustaría continuar contando con su apoyo para este nuevo proceso. También proponemos que participen otros agentes del sector; por ejemplo, actualmente contamos con un comité de grafiti en el cual participan artistas dedicados específicamente al grafiti, pero intuimos que artistas de nichos tan específicos podría no estar interesados en emitir conceptos sobre el

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

traslado de una escultura, por ejemplo, por ello en cada caso habría que definir la pertinencia de estos otros agentes y también el mecanismo para la participación de estos.

Además de lo anterior, debemos construir el reglamento interno de la Subcomisión y definir sus funciones; también aclarar cómo sería la articulación entre la Subcomisión y la CIEP. Estamos en nuestra última sesión del CDEP porque tan pronto entre en vigencia este proyecto de decreto reglamentario del POT se deroga el Decreto 149 de 2019; tendremos 5 meses de transición para elaborar el nuevo decreto de arte en espacio público y los mecanismos para articular los campos de acción en los que nos movemos constantemente.

**Integrantes:** miembros del CDEP + los agentes del sector necesarios en la toma de las decisiones. (Invitación)

**Régimen de transición.** La SCR D establecerá los lineamientos y disposiciones relacionados con la intervención artística en el espacio público y lo relacionado con la práctica responsable del arte urbano dentro de los **5 meses siguientes a la expedición del decreto**. Hasta tanto, serán aplicables las disposiciones de los decretos distritales 075 de 2013, 529 de 2015 y 149 de 2019, salvo lo relacionado con las instancias de coordinación, ya que, se encuentran contempladas en la Comisión Intersectorial del Espacio Público.



Sin saber que se iba a expedir este decreto reglamentario del POT, desde la SCR D habíamos ido trabajando en la actualización de otras normativas: el tema de artistas del espacio público seguramente se va a trabajar desde la Subcomisión de Aprovechamiento Económico; sin embargo, creemos que algún lineamiento de política debería darse desde el espacio de la Subcomisión de Arte en Espacio Público. También hemos avanzado en la actualización de la normativa que regula la práctica responsable del grafiti; se avanzó mucho a través de un proceso participativo de la mano con los artistas. De igual forma está la regulación de actividades artísticas en el espacio público que ya fue aprobada por la CIEP. Este es el momento de revisar si hay algo para mejorar de nuestro decreto 149 o de los procedimientos que manejamos desde esta instancia.

Van a ser mesas de trabajo muy interesantes en las cuales vamos a poder desarrollar el tema de arte en espacio público y los lineamientos.

Mi primera pregunta sería si podemos continuar contando con las universidades para este nuevo proceso y para esta nueva instancia; también podríamos revisar si consideran pertinente que haya más integrantes o con dos es suficiente.

Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): creo que una vez se apruebe este nuevo decreto se debería informar a las universidades que participaron en la última elección de los representantes ante el CDEP. Diana Muñoz (SCR D): claro que sí, podemos hacerlo desde la SCR D. Lo ideal sería que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

ustedes dos (Edgar y Yomayra) continuaran, ya que su reelección se realizó hace un par de meses; además ustedes han venido trabajando de la mano con las entidades en todo el proceso y en las mesas de trabajo relacionadas con las expresiones de corta permanencia.

Diana Muñoz (SCRD): creo que vienen cambios grandes; por ejemplo, nos notificaron que en la SDP ya no existe la Dirección del Taller del Espacio Público que por años nos acompañó en este Comité. Laura Becerra (SDP): sí, efectivamente la SDP adoptó hace dos meses un decreto a través del cual se modificó la estructura organizacional de la entidad y la Dirección del Taller del Espacio Público ya no existe como un área de la entidad pero, bajo la lógica de la nueva estructura, los temas que manejaba el Taller fueron recogidos por la Subdirección de Planes Maestros, en cabeza de Edgar Andrés Figueroa; esta Subdirección tendrá la función de atender lo relacionado con equipamientos, vías y espacio público y acompañará lo relacionado con los temas de arte en espacio público. Para la CIEP se delegará a la Dirección de Estructuras Territoriales de la SDP. El CDEP seguirá operando hasta que se adopte el nuevo decreto reglamentario del POT que esperamos que se firme en los próximos días; se están realizando los últimos ajustes con la Secretaría Jurídica Distrital.

Se han adelantado varias mesas de trabajo y se han hecho algunos ajustes con base en las observaciones de la Secretaría Jurídica Distrital: uno de los últimos cambios fue incluir el objeto de las diferentes subcomisiones en este decreto reglamentario.

Bajo el mandato del POT se hizo un ejercicio de identificación de las instancias de coordinación del distrito; si bien el POT mencionaba el CDEP, cuando se estudió el sistema de coordinación distrital se identificó que los comités existen para coordinar acciones de un único sector, por eso se recurre a la figura de la *comisión intersectorial*; esto conllevará la modificación del Decreto 375 de 2019 que regula actualmente la CIEP. Con este nuevo decreto reglamentario se espera poder concentrar en una única instancia todo lo relacionado con el espacio público de la ciudad de forma más organizada. También se incorporó el parágrafo del artículo transitorio.

Una vez se dé la adopción del decreto reglamentario es importante que entremos a hacer la actualización del reglamento interno de la CIEP; esa es una tarea que queda para el otro año: la Secretaría Distrital de Gobierno estará a cargo de la presidencia de la Comisión, y la secretaria técnica estará a cargo de la SDP; cada subcomisión tendrá su propia secretaria técnica. Por ahora no se ha contemplado presidencia para cada una de las subcomisiones.

En el reglamento interno se desarrollará el funcionamiento y la operación de la Comisión; yo creo que el decreto que menciona la SCRD sobre arte en espacio público es más frente a los lineamientos para el tema. Serían dos herramientas distintas: el reglamento interno que es más operativo y el decreto de arte en espacio público que se relaciona directamente con las diferentes expresiones artísticas en el espacio público.

Lo primero que haremos el próximo año es convocar una sesión de la CIEP para iniciar la labor de la modificación del reglamento interno.

Diana Muñoz (SCRD): entiendo que te refieres al reglamento interno de la Comisión, aunque nosotros habíamos entendido que cada subcomisión también iba a tener su propio reglamento interno. ¿Esto será así? ¿Y cómo será el relacionamiento entre las subcomisiones y la Comisión?

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Laura Becerra (SDP): se ha pensado que haya un único reglamento para la Comisión, de hecho fue una de las observaciones de la Secretaría Jurídica Distrital. Debemos dejar muy claras las funciones de la CIEP en el decreto porque no podremos desarrollarlas más adelante, por eso se hizo la incorporación de un objeto macro para cada una de las subcomisiones, como en el caso de la Subcomisión de Arte en Espacio Público. Creemos que debe haber un único reglamento interno para la CIEP en donde se desarrolle lo relacionado con cada subcomisión; el reglamento interno es muy operativo, el decreto que ustedes mencionan de arte en el espacio público está más relacionado con los lineamientos de ciudad relacionados con las expresiones artísticas en el espacio público (VIARTE, arte urbano responsable, corta permanencia). Diana Muñoz: sí, a los mecanismos.

Lía Cabarcas (SCRD): el párrafo del artículo 74 cita: “la Comisión Intersectorial del Espacio Público estará integrada como mínimo por cuatro subcomisiones cuyo funcionamiento, integrantes y competencias se determinarán en el reglamento interno de la comisión y de las subcomisiones respectivas”; la lectura que se dio es que la CIEP tendría su reglamento general y cada una de las subcomisiones tendría su propio reglamento, en el entendido en que cada subcomisión es una instancia y se debe reportar el funcionamiento de misma ante la Secretaría General, de acuerdo con las resoluciones que existen para tal fin.

Laura Becerra (SDP): ese párrafo cambió de acuerdo con una observación de la Secretaría Jurídica Distrital; como se trata de un tema operativo pensamos que es mejor que sea un único reglamento, aunque podemos hacer la consulta con la Secretaría General, si es indispensable que sea un único reglamento o si ustedes podrían tener un reglamento independiente por el alcance de su Subcomisión. Lo que buscamos es que sea una única instancia (CIEP), entonces si empezamos a sacar reglamentos y normativas aparte caemos nuevamente en lo mismo; si nos limitamos a presentar quiénes son los miembros y cada cuánto se reúnen podríamos contenerlo en un único reglamento.

Yohana Montaña (DADEP): no importa que al final sea un único reglamento, lo importante es que para su construcción puedan convocar a las subcomisiones. Cuando nos pidieron que redactáramos una función (objeto de cada subcomisión) resultó muy difícil contener la especificidad en un único párrafo; es decir, ahí no quedó reflejado todo lo que va a hacer cada subcomisión. Es importante que nos inviten a la construcción del reglamento interno de la CIEP, que sea una acción conjunta y que realmente todo queda incluido.

Daniel Sánchez (Idartes): claro, porque es bastante operativo, pero metodológicamente sí debe quedar suficientemente ilustrado para que las decisiones que se tomen o los procesos que se lleven a cabo sean claros y no vayan a presentar vacíos a la hora de tomar decisiones.

Diana Muñoz (SCRD): cuando proponemos mesas técnicas es porque, hoy en día, cada instancia funciona de una forma diferente. En nuestro caso consideramos que es importante dejarlo más orgánico y abierto para las nuevas cosas que pueden llegar más adelante: el arte y la calle es algo dinámico, es importante no dejarlo tan restrictivo.

Lía Cabarcas (SCRD): cuando se menciona que la Subcomisión de Arte en Espacio Público tenga una presidencia es pensando en todos estos conceptos que se emiten desde este Comité, relacionados con la implantación o el traslado de una obra artística permanente en el espacio público; es decir, el CDEP emite un concepto, se elabora un acta y esa acta se acoge a través de una resolución que actualmente la firma el director de Arte, Cultura y Patrimonio en su calidad de presidente y por la secretaria técnica a

	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

cargo de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística. Cuando nos imaginamos contar con la figura de la presidencia de la Subcomisión es justamente para aquellos casos en los que se emita algún concepto que se deba acoger a través de una resolución. Si desaparece esa figura de presidencia, ¿quién firmaría las resoluciones? ¿El secretario general? Lo menciono ahora para ir pensando el funcionamiento de los actos administrativos que se expidan en el marco de la Subcomisión.

Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): ¿entonces hay una diferencia entre instancia, comité y comisión? Daniela Santos (SCRD): ambas son instancias, aunque, en teoría, en las comisiones participan diferentes sectores; esto es algo que siempre nos pareció curioso porque nuestro Comité Distrital del Espacio Público tiene la participación de diferentes sectores. Lía Cabarcas (SCRD): así es, nos han mencionado que nuestro Comité es muy particular porque es intersectorial y hasta cuenta con la participación de la academia.

Diana Muñoz (SCRD): desde la SCRD imaginamos que el reglamento interno nos pone el reto de pensar cómo se fusiona en una única instancia los diferentes temas relacionados con el arte en el espacio público, además de los mecanismos para su funcionamiento. El decreto reglamentario del POT se expedirá en diciembre de 2022 y derogará el decreto 149 de 2019. Con el equipo de la SCRD estamos recogiendo estas funciones que tienen las instancias actuales; luego tendremos esos 5 meses (entre enero y mayo 2023) para realizar la armonización de la normativa de acuerdo con lo que trabajemos. Tan pronto salga el decreto reglamentario los invitaremos a mesas de trabajo.



**Pasos a seguir:**

- Construcción del reglamento interno de la Subcomisión - (diciembre de 2022 – enero 2023)
- Armonización de la normativa vigente - (enero - mayo 2023)



Daniela Santos (SCRD): vemos esta nueva Subcomisión como una oportunidad de centralizar el tema de arte del espacio público en una única instancia; actualmente manejamos varias instancias (grafiti, VIARTE), pero además estaríamos incluyendo estas nuevas expresiones de corta permanencia que se están desarrollando en el espacio público y que actualmente no cuentan con un procedimiento claro. También debemos pensar en el alcance que esta Subcomisión puede tener a través de estos lineamientos de arte en espacio público para la ciudad. Diana Muñoz (SCRD): la otra oportunidad está en pensar una política pública, es decir, en un lineamiento general mucho más grande donde veamos cuál puede ser el aporte del arte del espacio público para la ciudad. Daniel Sánchez (Idartes): eso está

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

interesante, debemos volcar esos esfuerzos en pensarnos una política pública de arte en el espacio público.

Se dio avance con el tema solicitado por el IDPC en *varios*: pedestal de Juan Manuel Groot.

Helena Fernández (IDPC): al lado de la iglesia de San Diego está el pedestal que era de Juan Manuel Groot; en el 2005 derribaron el busto, se los llevaron, el IDPC lo recuperó y actualmente está guardado. El pedestal sigue implantado y no cuenta con declaratoria; la declaratoria distrital la tiene el busto, igual que la declaratoria nacional. El año pasado, el Instituto Bogotano de Corte instaló en el pedestal un pequeño obelisco; lo sabemos porque pusieron una placa y le han ido agregando varias cosas al pedestal. A la fecha han hecho varias intervenciones y apropiaciones. Revisamos quiénes son los del Instituto Bogotano de Corte y vimos que es una organización de stencil y de intervenciones artísticas en el espacio público. Nos surge la duda de qué va a suceder con ese pedestal. Volver a instalar el busto no tiene sentido porque no hay una apropiación de la comunidad; ya lo hablamos con el Observatorio Astronómico y la idea es reimplantarlo allá, donde estaba originalmente. ¿Qué hacemos con ese pedestal que no tiene declaratoria ni valores patrimoniales? En el marco del proyecto del Corredor Verde nos pregunta el IDU justamente por ese pedestal y por la intervención del obelisco; realmente es una intervención artística que se hizo en el espacio público sin ningún procedimiento, concepto o permiso. Pongo sobre la mesa el tema.

Diana Muñoz (SCRD): este es un gran ejemplo para que pensemos en esas funciones de la Subcomisión, porque hoy en día nosotros no tenemos mecanismo para hacerle seguimiento a lo que se está instalando en el espacio público o a nuestros procesos. En cuanto al pedestal, yo creo que podríamos hacer una consulta al Instituto Bogotano de Corte, enviando un oficio desde la SCRd, con la firma de Jaime como presidente del CDEP; hacemos la consulta por el obelisco y también informamos que se va a adelantar una obra urbana (Corredor Verde). Se me ocurre que también podríamos invitarlos a una reunión.

Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): ¿pero la normativa no es clara? Daniela Santos (SCRD): ese es justamente el problema, que no existe un procedimiento para retiros; existe para traslados y para nuevas implantaciones, pero no para retiros. Es un tema que debemos pensar para incluir en la Subcomisión. Helena Fernández (IDPC): exacto. Además, ¿quién sería el responsable de realizar el retiro? Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): pero si aclaramos para qué se va a usar el pedestal se podría justificar el retiro, ¿no? Helena Fernández (IDPC): el problema surgió porque el IDU nos pidió un concepto patrimonial de ese pedestal, pero la realidad es que no tiene valor, ni declaratoria nacional o distrital. En ese mismo espacio hay otras dos intervenciones: la del Club de Leones que está por fuera de nuestro inventario, y la Fuente del Sesquicentenario que sí tiene declaratoria; el IDU necesita saber qué tiene valor patrimonial para poder avanzar con su diseño urbano. Desde el IDPC tenemos un tema de protección temporal de las obras cuando se adelantan construcciones, pero para nosotros es muy difícil dar una respuesta ante esa solicitud cuando el pedestal no cuenta con ningún valor o declaratoria, ya que es el Instituto el que invierte un recurso en la protección temporal y en un restaurador de bienes muebles.

A raíz de esta solicitud nos surge la duda de qué va a pasar con estos pedestales vacíos que están en la ciudad, como por ejemplo el de Jiménez de Quesada. Recientemente está la tendencia a usarlos porque están disponibles en el espacio público de la ciudad. En nuestra normativa debemos incluir estas solicitudes porque hoy en día no tenemos unos procedimientos claros para manejar estos temas. Diana

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN  DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Muñoz (SCRD): se me ocurre entonces que desde el Comité enviemos el oficio para hacer un primer acercamiento. ¿Cuáles son las fechas para esto? Helena Fernández (IDPC): pues Corredor Verde todavía no ha radicado nada al equipo de bienes muebles, pero debe suceder pronto, en diciembre. Lisseth Mendoza (IDPC): al equipo de espacio público ya le radicaron el tramo uno.

Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): cuando se recuperó el pedestal y se destinó a ese espacio infiero que hubo una justificación, ¿no? Helena Fernández (IDPC): el pedestal no se recuperó, fue el busto. El pedestal que está ahí no es el original; cuando se trasladó en 1995 se consiguió un recurso y se elaboró ese pedestal que está hoy en día en el espacio público, por eso no cuenta con valor, es decir, no cumple con ninguno de los criterios para su declaratoria patrimonial. Le hicimos la consulta al Ministerio de Cultura sobre la restauración del busto y ellos nos respondieron que no lo toquemos hasta que no haya certeza sobre el lugar para su reimplantación. Diana Muñoz (SCRD): y el IDU no podría responsabilizarse del retiro del pedestal cuando vaya a avanzar su obra del Corredor Verde? Helena Fernández (IDPC): ellos nos preguntaron por el valor del pedestal y la respuesta fue que no tenía. Pero el problema es el obelisco que se implantó sobre el pedestal, porque fue una intervención de un colectivo que, si bien no cuenta con los trámites y los permisos requeridos, podría generar algún tipo de malestar en la obra que se pretende adelantar en ese espacio; podría prestarse para problemas y ser contraproducente. Diana Muñoz (SCRD): yo insisto en que además del oficio deberíamos invitarlos a una reunión porque van a continuar realizando este tipo de intervenciones. Helena Fernández (IDPC): ellos tienen un blog y encontré un artículo en el que hablan sobre el obelisco del corte: *“El Obelisco del Corte es un antimonumento instalado en plaza pública para convocar comunidades de oficios, quienes hacen con sus manos y por sí mismxs, manifestando la relevancia actual y el lugar histórico de esta afinidad. Hacemos uso de recursos propios para elaborar materiales, impresos, digitales y radiales con el objetivo de promover el libre intercambio y la circulación de ideas. Así incentivar la acción directa, la crítica conciencia activa y los vínculos comunitarios”*. Diana Muñoz (SCRD): ¿qué es un antimonumento? Helena Fernández (IDPC): el monumento evoca algo hegemónico y normalmente son bustos de próceres; el antimonumento es todo lo contrario y no está regulado; esta intervención fue hecha con sus recursos y con sus manos. Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): se les debe invitar y en caso de que no asistan pues queda la trazabilidad de que se intentó entablar la comunicación con ellos. Helena Fernández (IDPC): además instalaron otro obelisco hace poco, pero no sé dónde. Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): las palabras antimonumento y contra monumento las inventaron en los 80's, pero hoy en día cualquier cosa se llama antimonumento; es importante tener el fundamento de por qué es un antimonumento.

Diana Muñoz (SCRD): ¿existen pedestales con valor patrimonial? Helena Fernández (IDPC): sí, el de Gonzalo Jiménez de Quesada, por ejemplo. También está el de Isabel y Colón en la Avenida el Dorado; estamos esperando que el Ministerio de Cultura nos diga qué va a suceder con ese espacio. La cuestión es que si no tienen valor patrimonial no sabríamos quién es el responsable. Diana Muñoz (SCRD): También podríamos convocar una mesa de trabajo con el IDU; siempre he creído que ellos podrían ser los responsables cuando se trata de obras de su competencia. Helena Fernández (IDPC): habría que revisar el tipo de solicitud que radique el IDU; en caso de que sea cambio de piso se podría aprovechar para hacer el retiro del pedestal. Creo que sí se debe intentar entablar comunicación con el Instituto Bogotano de Corte. Diana Muñoz (SCRD): también deberíamos averiguar dónde están los demás obeliscos instalados. Daniela Santos (SCRD) envió vía correo electrónico todos los asistentes el link del Instituto Bogotano de Corte.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): ¿y qué pasará con el comunicado (comunicado a la opinión pública de septiembre de 2021)? Diana Muñoz (SCRD): inicialmente lo íbamos a trabajar en esta última sesión del Comité, pero con todo esto que está sucediendo nos parecía raro sacar un nuevo comunicado cuando el CDEP va a dejar de existir. Claramente el tema de la apropiación social de estas expresiones artísticas no lo vamos a dejar de lado, cuando estemos construyendo el decreto de arte en espacio público será un tema a tener en cuenta. También será importante hacer socializaciones con los diferentes agentes cuando este decreto reglamentario entre en vigencia. Lía, ¿jurídicamente se debe dar una respuesta al comunicado o como el tiempo establecido era hasta diciembre de 2022 se entiende que una vez finalizado el plazo no tiene más vigencia? Lía Cabarcas (SCRD): el comunicado se sacó con fundamento en el marco de la protesta social que se estaba presentando en la ciudad; ese contexto ha cambiado, tampoco tendría sentido ampliar el plazo del comunicado. Uno de los retos que tenemos es lograr hacer una gran transición en esos 5 meses.

Helena Fernández (IDPC): hay una propuesta para un nuevo monumento que se está adelantando como iniciativa de la Secretaría Distrital de Salud para conmemorar al cuerpo médico de salud que murió durante la pandemia; al IDPC le pusieron la tarea de revisar algunos espacios públicos que, por su vocación, sean aptos para acoger este monumento. Daniela Santos (SCRD): es importante que la preselección que adelante desde el IDPC se valide con las administradoras de espacio público. Helena Fernández (IDPC): ya adelantamos esa revisión y definimos que debe ser un espacio que esté relacionado con algún complejo hospitalario; las propuestas a las que se llegaron son todas administradas por el IDR, también propusimos que se implantara en el complejo hospitalario San Juan de Dios, predio que además está a cargo de la Secretaría Distrital de Salud; sin embargo, a la Secretaría de Salud no le pareció adecuado este espacio y mencionaron que querían un espacio más hacia el norte de la ciudad. Esta primera preselección se le compartió a la Secretaría de Salud para revisión. Lía Cabarcas (SCRD): y la propuesta, ¿quién la presentaría ante la VIARTE? Daniela Santos (SCRD): en la orientación que tuvimos en agosto se le hizo la misma pregunta a la Academia Nacional de Medicina y el asesor de la Secretaría de Salud; quedó en el acta que el responsable será la Secretaría de Salud. creo que no está de más hacer la aclaración en el próximo espacio de reunión que se tenga con ellos. Diana Muñoz (SCRD): no es menor la recomendación que hace Daniela de pre avalar los espacios con las entidades que los administran; en caso de que lo requieran podemos convocar una Mesa de Apoyo Técnico. Helena Fernández (IDPC): con el apoyo del equipo de espacio público del IDPC hicimos una selección y ese listado se lo compartimos a la dirección del IDPC; ellos, a su vez, compartieron el listado con el IDR para avalar si se encontraban disponibles o no los espacios. Los espacios que fueron pre avalados fueron los que se compartieron con la Secretaría Distrital de Salud, y fue ahí cuando manifestaron que querían un espacio localizado más al norte, como por ejemplo el Parque del Country.

Yomayra Puentes (Pontificia Universidad Javeriana): ¿ya hay algún diseño de la propuesta escultórica? Helena Fernández (IDPC): hay dos bocetos: el primero es un tambor dónde estarán los nombres de las personas que fallecieron y en la parte superior tendrá el bastón de la salud; la segunda opción es similar, se trata de un pedestal gigante, como un tambor, aunque al ser hueco me preocupa que a futuro podría ser un botadero de basura, también tiene los nombres del cuerpo médico que falleció y el bastón o vara en forma abstracta. En la última reunión nos mencionaron que necesita 25 m<sup>2</sup> de espacio público y el monumento será de aproximadamente 7 u 8 m. Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): ¿quién lo diseñó? Helena Fernández (IDPC): mencionaron que lo estaba haciendo “una artista”, pero nunca aclararon su nombre. Edgar Guzmanruiz (Universidad de los Andes): ¿se hizo por concurso? Diana Muñoz (SCRD): no, es una iniciativa de la Academia Nacional de Medicina y cuentan con el apoyo de la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>ACTA DE LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL</b>	FR-05-IT-PDS-02
		VERSIÓN: 03
		FECHA: 24/12/2020

Anexo 1: Acta

Secretaría Distrital de Salud. Daniela Santos (SCRD): en la reunión que sostuvimos con ellos en agosto nos mencionaron que la realización de este memorial es un mandato directo de la alcaldesa.

Siendo las 11:40 a.m. se dio por finalizada la sesión ordinaria del Comité Distrital del Espacio Público.

#### 5. Toma de decisiones:

Icono	Decisión
N/A	N/A
N/A	

#### 6. Compromisos

Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Fecha límite para su cumplimiento
1 Enviar un oficio al Instituto Bogotano de Corte haciendo la consulta sobre el obelisco en el pedestal de José Manuel Groot	Presidencia del Comité	SCRD	

En constancia se firman,

**Jaime Andrés Tenorio Tascón**  
**PRESIDENCIA**

**Inés Elvira Montealegre Martínez**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

Anexos:  
Sin anexos

Proyectó: Daniela Santos Rodríguez – Contratista de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística de la SCR D  
Revisó: Todos los miembros y asistentes a la sesión del Comité Distrital del Espacio Público



Radicado: **20223100490523**

Fecha **20-12-2022 16:27**

**Documento firmado electrónicamente por:**

**Diana María Muñoz Montoya**, Profesional Especializado, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha de Firma: 13-12-2022 15:05:30

**Lia Margarita Cabarcas Romero**, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha de Firma: 20-12-2022 11:14:25

**Inés Elvira Montealegre Martínez**, Subdirectora de Gestión Cultural y Artística, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha de Firma: 14-12-2022 17:11:34

**Daniela Santos Rodriguez**, Contratista, Subdirección de Gestión Cultural y Artística, Fecha de Firma: 13-12-2022 09:26:38

**JAIME ANDRES TENORIO TASCÓN**, Director de Arte, Cultura y Patrimonio, Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha de Firma: 20-12-2022 16:27:39

Revisó: Daniela Santos Rodriguez - Contratista - Subdirección de Gestión Cultural y Artística



003c74ceafd3f3c3fe21ad1bbfc65582cda06934cd2ad87662ca5825947634fd

